



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-009946

C. 18/2023

LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 1° de febrero de 2023.

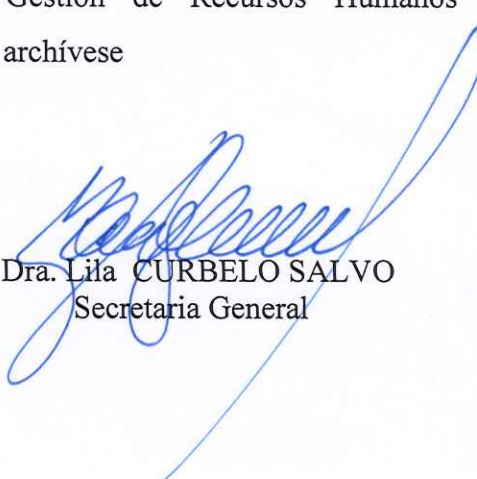
Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución N° 6703/2022 de fecha 27/12/2022, estableciendo que donde dice: "...a partir del 1°/03/2022 y hasta el 29/02/2024...", debe decir: ...a partir del 1°/03/2023 y hasta el 29/02/2024...

2) Rectificar el numeral 1) de la citada Resolución, estableciendo que donde dice: "...Canelones – Escuela N° 204 – Progreso – Canelones – Ma. Fernanda RODRÍGUEZ – 2.910.668-7 – 40 hs...", debe decir: "...Canelones – Escuela N° 204 – Progreso – Canelones – Ma. Fernanda RODRÍGUEZ – 2.910.669-7 – 40 hs...

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la Inspección Regional y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese

Por la Dirección General,


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General